

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1077.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 23 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/Nº 126/2024 del 23 de diciembre de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar un Corte Administrativo en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio PELAGION S fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

| | | 2일 2일 : # <u># # # </u> | |
|---|--------------------|---|-------------------|
| Funcionarios W. V. | CIEN: | "7 / Activided" // | Fecha / Destino |
| Embajador Juan Alberto Baiardi Quesnel | Dec 1 20 | - 15=11 II | |
| Viceministro de Administración y Asúnitos | 725.118 | Corte Administrativo en | |
| Técnicos 11 | | el Consulado General | 13 al 17 de enero |
| Ministro en A.A.T. Juan Alberto Giménez, | 2.098,342 | de la República del | de 2025 |
| Director Administrativo | read to the second | Paraguay en la ciudad | |
| Consejero René Castillo, Director de | 1,217,409 | de Miami. Estados | Miami, Estados |
| Pasaportes y Servicios Consulares | 1,217,105 | Unidos de América | Unidos de América |
| Director de A.A.T Fernando Machado, Jefe | 3.517.783 | | |
| de Departamento de Rendición de Cuentas | | | |

- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar Art. 2° los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Art. 3° Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Verdún Ministro Sustituto